

BASES DELINEANTE

PRIMERA.- Objeto de estas Bases.

- 1.1. Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad mediante proceso selectivo de oposición libre de **una plaza de delineante**, vacante en la plantilla de funcionarios de carrera de este Excmo. Ayuntamiento, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica Auxiliar, clase Delineante, Grupo C Subgrupo C1, incluida en la Oferta de Empleo de 2022 (BORM nº 299, 29/12/2022), y dotada con los haberes correspondientes al grupo y subgrupo anteriormente mencionado, todo ello, de conformidad con lo previsto en el art. 9 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de Octubre, Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- 1.2. Las pruebas revestirán el sistema de oposición libre.
- 1.3. La realización de las pruebas se ajustará en lo no dispuesto en estas Bases, a lo establecido en las Bases Generales que han de regir los procesos selectivos que convoque el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena para el acceso de funcionarios de carrera aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 26 de junio de 2020, modificadas así mismo por acuerdo del citado órgano con fecha 1 de diciembre de 2022 (BORM 297.- 27/12/2022).

SEGUNDA.- Requisitos de los aspirantes.

Además de los requisitos señalados en la Base 4 de las Bases Generales los aspirantes han de estar en posesión (o en condiciones de obtener antes de la finalización del plazo de presentación de instancias, de conformidad con la normativa de aplicación), del título de Técnico Superior en Proyectos de Obra Civil, Técnico Superior en Desarrollo de Proyectos Urbanísticos y Operaciones Topográficas, Técnico Superior en Proyectos de Edificación o equivalentes que les habiliten para el ejercicio de esta profesión. La equivalencia se acreditará, en su caso, con la certificación expedida por el organismo competente en la materia o con la disposición en la que se establece la misma y, en su caso, el BOE en que se publica.

TERCERA.- Solicitudes.

- 3.1 La presentación de solicitudes se formalizará por medio de sede electrónica mediante instancia normalizada en la web del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena (www.cartagena.es), conforme a lo dispuesto en la Base 5 de las Bases Generales 2020. La presentación se llevará exclusivamente de forma telemática de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza Reguladora de la Administración Electrónica en el Ayuntamiento de Cartagena, BORM nº 144, de 24/06/2020.

La presentación de la instancia será considerada como **Declaración Responsable de Veracidad del interesado de los datos que figuran en la misma, así como de que reúnen todos y cada uno de los requisitos para la participación en la convocatoria.**

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos de participación constatado en cualquier momento del proceso selectivo o su falta de acreditación, conllevará, previa audiencia de la persona interesada, la exclusión del proceso por el Tribunal calificador; y en su caso, la exigencia de la responsabilidad en la que haya incurrido el aspirante.

- 3.2 Los derechos de examen se fijan en la cantidad de **51,09 €**.

CUARTA.- Admisión de aspirantes.

En relación con la Admisión de aspirantes se estará a lo dispuesto de la Base 6 de las Bases Generales 2020.

QUINTA.- Tribunales.

En relación con la composición, designación y actuación de los Tribunales se procederá conforme lo dispuesto en la Base 7 de las Bases Generales 2020.

SEXTA.- Oposición.

La fase de oposición constará de **tres ejercicios, eliminatorios y obligatorios para todos los aspirantes**. Cada uno de los ejercicios se valorará de cero a diez puntos, siendo necesarios 5 para entenderlos superados.

- 6.1 Primer ejercicio:** consistirá en contestar por escrito, en el plazo máximo de 90 minutos, un cuestionario de 70 preguntas **tipo test** más 5 preguntas de reserva con respuestas alternativas, determinadas por el Tribunal y relacionadas con la **PARTE GENERAL** comprendida en el Temario anexo a la convocatoria.
- 6.2 Segundo ejercicio:** consistirá en contestar por escrito, en el plazo máximo de 90 minutos, un cuestionario de 70 preguntas **tipo test** más 5 preguntas de reserva con respuestas alternativas, determinadas por el Tribunal y relacionadas con la **PARTE ESPECÍFICA** comprendida en el Temario anexo a la convocatoria.
- 6.3 Tercer ejercicio:** consistirá en la **resolución de uno o varios supuestos prácticos** relativos a las funciones y tareas propias de la plaza, a partir de los datos facilitados por el Tribunal en el momento de su realización y durante el tiempo máximo que el propio Tribunal determine, que no podrá exceder de tres horas. Se valorará especialmente los conocimientos, la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento, la formulación de conclusiones, la adecuada interpretación de los conocimientos y la correcta utilización de la normativa vigente aplicable al ejercicio práctico propias de la plaza a cubrir.

SEPTIMA.- Puntuación final.

La calificación final de los aspirantes vendrá determinada por la media aritmética de los ejercicios primero, segundo y tercero.

OCTAVA.- Lista de aprobados.

Finalizado el proceso de selección, el Tribunal dictará resolución con la relación de aprobados, por el orden de puntuación alcanzado, así como las notas parciales de todos y cada uno de los ejercicios del proceso selectivo.

El Tribunal no podrá proponer el acceso a la condición de funcionario de un número superior de aprobados.

NOVENA.- Recursos.

Contra el acuerdo de aprobación de las presentes Bases, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cartagena, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados a partir de la publicación de aquéllas.

ANEXO I - TEMARIO

PARTE GENERAL

1. La Constitución española de 1978: Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. La Organización territorial del Estado. Principios generales. Las Comunidades Autónomas. Ley Orgánica 4/1982, de 9 de Junio, de Estatuto de Autonomía para la Región De Murcia.
2. El Tribunal Constitucional. La reforma de la Constitución. La Corona: funciones constitucionales del Rey. Sucesión y regencia. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial. El Tribunal Supremo. La organización judicial española.
3. El Gobierno y la Administración. El Presidente del Gobierno. El Consejo de Ministros. Designación, causas de cese y responsabilidad del Gobierno. La Administración local: entidades que la integran. La provincia, el municipio y la isla.
4. El personal al servicio de la Administración Pública según el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre: Clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones administrativas. Derechos de los empleados públicos. Derecho a la carrera profesional y a la promoción interna. La evaluación del desempeño. Derechos retributivos. Derechos a la jornada de trabajo, permisos y vacaciones. Régimen disciplinario.
5. Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: El procedimiento administrativo: Concepto, naturaleza y principios generales. Fases del procedimiento. Los recursos administrativos: Concepto y clases.
6. Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales: Recursos de las Haciendas Locales. Clasificación: Ingresos de derecho público e ingresos de derecho privado. Especial referencia a las tasas. Contribuciones especiales y precios públicos. Impuestos municipales: concepto y clasificación
7. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. TÍTULO IV y TITULO V.
8. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. Trabajo y salud. Evaluación y factores de riesgo. La información y formación de los trabajadores. Participación de los empleados públicos.

PARTE ESPECÍFICA

9. Formatos: Dimensionado general. Denominación. Plegado. Usos
10. Ángulos diedros y poliedros. Ángulos centrales, Inscritos, semiinscritos, interiores y exteriores. Medición de ángulos.
11. Perspectiva Axonometrica, Isométrica y Caballera. Perspectiva Cónica. Método del Arquitecto y método de los puntos métricos. Sombras en perspectiva
12. Escalas: Definición y objeto. Clases. Construcción de escalas gráficas. Escalas más usuales en Arquitectura y Urbanismo. Aplicaciones prácticas.
13. Conceptos: Mapas y planos. Escala y límite de percepción visual. Planimetría y Altimetría. Aplicaciones. Levantamiento y representación altimétrica del terreno.
14. Croquización. Toma de medidas y datos. Metodología.
15. Generalidades sobre cartografía. Geoide, elipsoide y esfera. Sistemas de coordenadas. Redes geodésicas: Tipos y determinación de vértices. Proyecciones cartográficas. Proyección UTM. Cuadrícula UTM.

16. Coordenadas cartesianas y polares. Distancia natural y reducida. Concepto de acimut, norte magnético y verdadero. Coordenadas absolutas y relativas. Medida y representación de ángulos y distancias
17. Obtención de coordenadas mediante métodos planimétricos y métodos altimétricos; Tipos, descripción y utilización de cada uno de ellos.
18. Dibujo en Autocad. Sistemas de Coordenadas. Capas. Herramientas de dibujo. Lineas y formas en el dibujo CAD. Bloques y atributos. Acotación. Herramientas de formato.
19. Georeferenciación de una parcela catastral. El estándar Geographic Markup Language (GML). Infraestructura de Datos Espaciales. Definición y componentes. Geoportales en la CARM.
20. Detalles constructivos (I): Tipos de Cimentación y estructuras. Materiales y disposición. Croquización y soluciones habituales.
21. Detalles constructivos (II): Cubiertas y cerramientos. Materiales y disposición. Aislamientos térmicos y acústicos. Croquización y soluciones habituales.
22. Régimen Urbanístico del Suelo. Clasificación del suelo. Régimen del suelo urbano. Derechos y deberes de los propietarios de suelo urbano.
23. Régimen Urbanístico del Suelo no Urbanizable.
24. Régimen urbanístico del Suelo Urbanizable.
25. Gestión urbanística: Actuaciones integradas. Unidades de actuación. Sistemas de actuación integrada. Actuaciones de iniciativa privada
26. Títulos habilitantes de naturaleza urbanística. Modalidades. Licencia urbanística. Declaración responsable en materia de urbanismo. Comunicación previa en materia de urbanismo.
27. Normas Urbanísticas del PGMOU de Cartagena. Disposiciones Generales. Desarrollo del Plan General. Estructura y división básica del territorio.
28. Normas Urbanísticas del PGMOU de Cartagena. Normas de edificación y usos del suelo. Normas particulares de suelo urbano. Normas para suelo urbanizable sectorizado. Normas para suelo urbanizable sin sectorizar.
29. Plan Especial de Ordenación y Protección del Conjunto Histórico de Cartagena. Desarrollo de la actividad urbanística. Ordenación pormenorizada-edificación-uso-tramitación
30. Plan Especial de Ordenación y Protección del Conjunto Histórico de Cartagena. Normas de edificación. Condiciones técnicas del edificio, estéticas y de composición.
31. Elaboración de proyectos de arquitectura. Contenido. Documentos y contenido.
32. Mediciones y presupuestos. Capítulos, partidas y unidades de obra. Precios unitarios y descompuestos.
33. Término Municipal de Cartagena. Entidades Colectivas. Entidades Singulares. Núcleos
34. Ordenanza Reguladora de la denominación y rotulación de vías y espacios públicos y numeración de edificios y viviendas en el término municipal de Cartagena. (I). Disposiciones Generales. Criterios y régimen para la nominación y modificación de nombres a vías y espacios urbanos.

- 35.** Ordenanza Reguladora de la denominación y rotulación de vías y espacios públicos y numeración de edificios y viviendas en el término municipal de Cartagena.(II) .De la numeración de edificaciones . De la rotulación de vías y espacios y colocación de placas.
- 36.** Ordenanza Reguladora de la denominación y rotulación de vías y espacios públicos y numeración de edificios y viviendas en el término municipal de Cartagena.(III) . De las Comisiones .Del procedimiento para la asignación de nombre a vías y espacios públicos. Instrucciones Técnicas.
- 37.** Resolución de 29 de abril de 2020, de la Subsecretaría, por la que se publica la Resolución de 17 de febrero de 2020, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión del Padrón municipal. Tipos de expedientes padronales. Contenido y conservación del Padrón Municipal. Expedientes de territorio
- 38.** .Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales (I). Deslinde de los terminos Municipales.
- 39.** Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales (II). De las entidades de ámbito territorial inferior al municipio. Mancomunidades.
- 40.** Sistema BIM. Características y metodología del trabajo. Instalaciones MEP.